

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES PARA EL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2026 (EXPEDIENTE 0000018/2026)

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El Órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expediente de contratación es la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Justificación de la necesidad:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelante CES 061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreas que prestan asistencia sanitaria, así como otras dependencias para almacén o garaje.

CES 061 gestiona también el servicio Salud Responde, cuya sede y plataforma interna comparte edificio con el Servicio Provincial 061 de Jaén.


Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentran el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad del contrato es la prestación de un servicio de evacuación, asistencia y traslados de pacientes para el dispositivo sanitario del Plan Romero 2026 de la romería del Rocío en Huelva. Mediante la celebración del citado dispositivo sanitario se prevé, de acuerdo con los datos de las anteriores ediciones del Plan Romero, la atención y asistencia sanitaria a más de 2.000 personas.

Para el funcionamiento adecuado del dispositivo sanitario resulta necesario disponer de un servicio de evacuación y traslado de los pacientes a los que da cobertura sanitaria dicho dispositivo sanitario, durante la duración del mismo.

Dado que CES-061 no cuenta con los medios para acometer el servicio descrito, es necesaria su contratación, proponiendo la modalidad de contrato de servicios por procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE EVACUACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES PARA EL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2026.

Centro de Emergencias Sanitarias 061


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQWLY2G2ELDCMV4V9SFDDU8YW	PÁG. 1/2	



El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQWLY2G2ELDCMV4V9SFDDU8YW	PÁG. 2/2	